

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
2022-00099-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se allegó por parte del Juzgado 2 Civil Municipal de Neiva Huila, la documentación requerida mediante auto No. 428 del 23-05-22, por medio del cual se solicitó esclarecer la ubicación real y actual del vehículo identificado con placas KLY-961 a efectos de continuar con el trámite de la comisión encomendada. Sírvase proveer.

Buenaventura, julio 13 de 2022

MONICA MARCELA FLOREZ PALACIO

Secretaria. y.d.c.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 13 de 2022.

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 017
PROCEDENCIA: JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA RAD-2017-00153-00
COMISION: ENTREGA DE VEHÍCULO
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00099-00

AUTO No. 622

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva Huila, aportó al correo institucional del Despacho las piezas procesales requeridas a efectos de determinar la ubicación actual del vehículo de placas KLY-961, objeto de la diligencia comisionada.

De la revisión realizada, se pudo observar que la comisión encomendada por dicho despacho judicial cumple con los requisitos del art. 37 y siguiente del Código General del Proceso, razón por la cual se avocará su conocimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1.- AUXÍLESE la presente comisión procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva Huila.

2.- FÍJESE, el día **28 de julio de 2022**, a la hora de las **10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA del vehículo** identificado con placas **KLY-961** de propiedad del señor YEDINSON VARGAS QUIMBAYA c.c. 1.003.804.868, a favor de la entidad GM FINANCIAL COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, el cual se encuentra inmovilizado en el Parqueadero MULTISERVICIOS COSMOS DE BUENAVENTURA S.A., ubicado en la calle 7ª No. 44-49 Barrio Mira Florez de esta ciudad.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
2022-00099-00

3.- Requierase a la entidad GM FINANCIAL COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a fin que se haga presencia en la fecha y hora antes señalada en las instalaciones de este Despacho para los fines pertinentes.

4.- Cumplido lo anterior devuélvase la comisión al Juzgado de origen de la misma manera en que fue allegado (digital).

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f5e9c865d852ac69165900827f4928eece6101c4f9e1e65c369cddc9713239**

Documento generado en 13/07/2022 03:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>